Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº 164/05

SALTA, 05 MAY 2005
Expediente Nº 12.173/04

VISTO:

La Resolución CD Nº 303/04, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: **"Enfermería Quirúrgica con Extensión de Funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica"**, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D Nº 060/05 fue sustituida como Miembro del Jurado, la Lic. María Esther Thames, por la Lic. María Esther Velazquez.

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 01 de Abril del corriente año.

Que vencido el plazo establecido por el artículo 44º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Nº 661/88 y modificatorias – no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite el Despacho Nº 110/05, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 55/60 de las actuaciones.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria Nº 06/05 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 06/05 del 29/04/05)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: **"Enfermería Quirúrgica con Extensión de Funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica"** de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Directivo, postulante inscripto y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.

D. A. A.
Maj

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ALVARO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud